

Accidente de tráfico y dos resoluciones médicas del problema

Escrito por Poti - 18/12/2010 09:56

Hola,

Tuve un accidente de tráfico en el mes de agosto al salir del trabajo, un coche me dio por detrás, se declaró culpable del siniestro e hicimos parte amistosa. Ese día tuve molestias, pero no le di más importancia. Al día siguiente no podía moverme y en el trabajo me indicaron que al ser initinere fuese a la mutua de urgencias. El diagnóstico inicial fue latigazo cervical con movilidad muy reducida. Llevo más de 4 meses de baja impeditiva, con tratamiento médico, rehabilitador y farmacológico, sin resultados, al contrario cada vez estoy peor, estoy perdiendo movilidad en las manos. Me han hecho resonancias, escaneres, electromiogramas,, se ha detectado una hernia cervical y un problema en el brazo derecho de origen desconocido, según la mutua no se puede hacer más y lo que tengo no tiene mayor relevancia quirúrgica y habrá que seguir con el tratamiento aplicado hasta ahora, hasta que haya cambios. Yo sigo sin poder hacer una vida normal y mi trabajo exige que esté al 100%.

En vista de la falta de confianza que me estaban generando, opté por visitar a un médico privado, le comenté los síntomas, me realizó una exploración y el diagnóstico inmediato fue hernia discal no remitente con tratamiento conservador de más de 4 meses, se indica operación. Me realizaron nuevamente todas las pruebas para confirmar el diagnóstico y además para averiguar el "origen desconocido" de la dolencia del brazo derecho, raíces nerviosas afectadas desde c5 hasta c8.

El caso es que ahora no sé que debo hacer, ya tengo fecha para la operación por el seguro médico privado, en caso de que no me diesen el alta en la mutua para esa fecha, ¿tengo que pedirlo yo?, entiendo que si hago eso, no solamente les estoy dando la razón en su diagnóstico, si no que encima les estoy eximiendo de toda responsabilidad.

¿Tengo que poner en conocimiento de la mutua este segundo diagnóstico?, en cualquier caso, no quiero que me operen ellos, las referencias que tengo de los pacientes que están conmigo en rehabilitación, no son demasiado buenas.

Por otro lado, en breve tengo que ir a ver al médico forense, ¿en qué pruebas médicas se va a basar?, ¿las de la mutua que no implican operación o las del médico privado?

Estoy un poco perdida, agradecería que me indicaséis que debo hacer. Muchas gracias y disculpad la extensión del post.

Re: Accidente de tráfico y dos resoluciones médicas del problema

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/12/2010 22:11

Hola Poti.

Lo primero sentimos lo sucedido y esperamos que te recuperes pronto.

Por otro lado comentarte que un tema es la mutua del trabajo, y otro tema diferente es la indemnización por daños y lesiones por parte de la compañía aseguradora del vehículo culpable del siniestro.

Son temas diferentes.

La compañía aseguradora del vehículo contrario tendría que indemnizarte por las lesiones sufridas en función de los días totales que estés de Baja Impeditiva, o de Baja no Impeditiva, así como los gastos

médicos, tratamiento, trasladados..

Pero para ello es importante que dieras parte de lo sucedido en su día indicando que fuiste víctima al sufrir lesiones y hubiese sido conveniente que en los partes médicos se indique que dichas lesiones fueron producidas por causa del siniestro.

Más información sobre este tema en:

Seguros de coche e indemnización por siniestro o accidente.

Y por otro lado está el tema de la mutua, en el cual si no te encuentras bien no te darán el alta, salvo que lo solicites. El médico forense te mandará las pruebas oportunas o si le comentas o le enseñas los informes de las pruebas que ya te hayan hecho, es posible que se base en ellas para no tener que repetirlas.

Así que si no te encuentras bien, coméntalo al médico de la mutua para continuar la recuperación y consulta con tu seguro cómo van los trámites de la indemnización que te corresponde.

Esperamos que te sirva al menos de orientación.

Mucho ánimo!

=====